## **DECRETO A. N. No. 6987**

## LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

En uso de sus facultades:

**HA DICTADO** 

El siguiente:

DECRETO

- Artículo 1 Otórguese Personalidad Jurídica a la "ASOCIACIÓN "IGLESIA HERMANOS EN CRISTO ISAIAS 53:5", pudiendo abreviarse y conocerse con las siglas "I.H.C ISAIAS 53:5"; sin fines de lucro, de duración indefinida y con domicilio en la Ciudad de Managua.
- Art. 2 La representación legal de esta Asociación será ejercida en la forma que determine su Escritura de Constitución y sus Estatutos.
- Art. 3 La la "ASOCIACIÓN "IGLESIA HERMANOS EN CRISTO ISAIAS 53:5", pudiendo abreviarse y conocerse con las siglas "I.H.C ISAIAS 53:5"; estará obligada al cumplimiento de la Ley General sobre Personas Jurídicas sin Fines de Lucro y demás Leyes de la República.
- Art. 4 El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial. Por tanto publíquese.

Dado en la ciudad de Managua, en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional, a los cinco días del mes de Septiembre del año dos mil doce.

Ing. René Núñez Téllez Presidente de la Asamblea Nacional

Lic. Alba Palacios Benavidez Secretaria de la Asamblea Nacional